



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: El anuncio de un nuevo programa de pavimentación local, en el marco del programa del Gobierno Nacional “Argentina Hace”, para barrios de la ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, este anuncio se realizó junto a la presencia de la Subsecretaria de Planificación y Coordinación Territorial de la Obra Pública de la Nación, Arq. Cecilia Larivera, en su calidad de visitante a la ciudad.

Que, en dicho anuncio se confirmó la inversión de \$179.866.128,42 del Programa Nacional “argentina Hace”, que permitirán pavimentar y repavimentar calles en distintos sectores de Villa Constitución.

Que, entre programas del Gobierno Provincial y el Nacional, como “Incluir” y “Argentina Hace” respectivamente, el gobierno municipal confirmó la pavimentación de más de 200 cuadras desde que estos programas comenzaron a llegar a la ciudad, desde el año 2020.

Que, barrio Raviolo ha manifestado, a través de su comisión vecinal, la demanda de pavimentación y repavimentación en varias de sus arterias tales como:

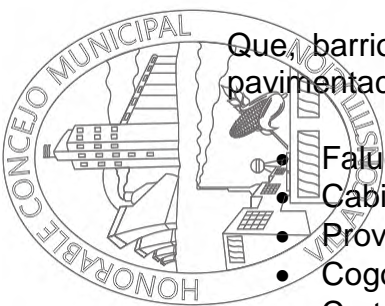
- Falucho
- Cabildo
- Provincias Unidas
- Cogorno
- Cortada sin nombre lindante a su plaza, ubicada entre Provincias Unidas y Cabildo como continuidad de calle Avellaneda.

Que, desde la Municipalidad también han manifestado la voluntad de cumplir con estas demandas de la vecinal, como ya han cumplido con otras necesidades de primer grado como la instalación del sistema de gas natural y el recambio de luminarias por Luces LED.

Que, esta nueva inversión del Gobierno Nacional en Villa Constitución continúa con las mejoras de la calidad de vida de nuestros vecinos.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Sugierase, al Departamento Ejecutivo Municipal, tener en consideración las demandas establecidas por la comunidad de barrio Raviolo mencionadas en este documento, referidas a la necesidad de pavimentación y repavimentación de varias de sus arterias a través de las áreas municipales correspondientes, para cumplimiento de las demandas de la vecinal ya sea mediante programas de ejecución de índole nacional, provincial o municipal.





ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2829 Sala de Sesiones, 15 de Marzo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.